



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 290- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:.../...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 13 L- DP -GADMLA, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa Vilela, en calidad de Director de Planificación (E), presenta el proyecto de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización "Marianita Ludeña" de la Parroquia Pacayacu, en su parte fundamental señala la revisión favorable a la lotización Marianita Ludeña, habiendo efectuado: Inspección del predio, correcciones respectivas en los planos, cumplimiento de todos los requerimientos de ley. Los predios de la lotización Marianita Ludeña cuentan con: Vías lastradas y aperturadas 98 %, Amojonado 92%, edificación 90%, el plano cumple con la normativa urbana Norma R1 302 A. De acuerdo al informe de Avalúos y Catastros no dispone de estudios de agua potable y alcantarillado sin embargo cuenta con 200 metros lineales de agua potable y 90 metros lineales de alcantarillado sanitario.

En lo referente a estudios de electrificación se adjunta una copia de acta entrega recepción definitiva suscrita entre CNEL Regional Sucumbíos S.A. y el Ing. Rodrigo Nieto, ejecutor de la construcción del proyecto de electrificación "Sector 2" Plan Ecuador 2010. Por lo antes descrito y considerando el oficio N° 164 CT-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Comisión de Terrenos, es criterio técnico de esta dependencia sugerir la Aprobación de los Planos y Ordenanza de la Lotización "Marianita Ludeña";

Que, mediante informe N° 053 - CT-GADMLA-2016, la Comisión de Terrenos en la parte fundamental a partir de los numerales 9 al 11 .../...tiene como antecedentes lo siguiente: .../... 9) Resolución de Concejo No. 259-GADMLA-2016, de fecha 18 de noviembre del 2016, mediante la cual se resuelve: "Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Marianita Ludeña" de la Parroquia Pacayacu, que consta en el Informe No. 13 L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y pase a la Comisión de Terrenos";

10) El 06 de diciembre del 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con el fin de proceder al análisis y revisión de la Resolución de Concejo No. 259-GADMLA-2016 y demás documentación inherente a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu. Posteriormente se realizó la inspección de campo conjuntamente con el Propietario Sr. Bolívar Campoverde y varios moradores de la lotización antes mencionada, donde se pudo observar que existe colocación de mojones, calles lastradas y aperturadas, posteria y tendido eléctrico en todas las calles y consolidación de viviendas;

11) Oficio No. 358-AJ-GADMLA-2016, de fecha 15 de diciembre del 2016, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite su criterio legal con respecto al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu, expresando que el proyecto de ordenanza en mención, tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD y demás leyes conexas, por lo que considera procedente que la comisión emita el informe correspondiente, a fin de que la referida ordenanza sea aprobada en segundo debate por el Pleno del Concejo Municipal.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, acogiendo el criterio legal expuesto por el Procurador Síndico Municipal mediante Oficio No. 358-AJ-GADMLA-2016 de fecha 15 de diciembre del 2016, por unanimidad Resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu, con la siguiente observación:
 - ✓ Incluir en la Ordenanza la siguiente Disposición Transitoria: “Para la Dotación de Agua Potable y Alcantarillado y otras obras urbanísticas, el Lotizador deberá presentar y hacer aprobar en Gestiones de: Agua Potable y Alcantarillado, Obras Públicas y Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, los estudios respectivos; y en la ejecución deberá existir la corresponsabilidad entre el Lotizador, ciudadanía y el GADMLA”.
- b) Se exija al Sr. Lotizador la presentación de una carta de compromiso debidamente notariada, donde conste que no realizará ningún cobro a las y los poseionarios y/o las y los propietarios de los predios por concepto de trámites para la dotación de energía eléctrica, apertura, lastrado de calles y por otros servicios, al momento de la legalización de escrituras individuales;



Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 053-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la parroquia Pacayacu;**

Que, luego del análisis y debate de los referido informe, los señores Concejales, Concejalas y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 053-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la parroquia Pacayacu.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 23 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

